



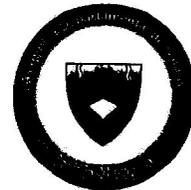
**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0005 DE ENERO 19 DE 2015

ORDENANZA 757 DE ENERO 16 DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 757

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014"

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."*

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar Proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que así mismo las Secretarías de Hacienda, Educación, Gobierno y Territorial de Salud requieren adicionar partidas por concepto de Recursos del Balance, Transferencias SGP, LOTO, Contribución del 5% sobre contratos, Dirección Territorial de Salud de Caldas e Inficaldas.

Por lo antes expuesto.

ORDENA

Ordenanza No. 757 de Diciembre de 2014

Ordenanza No. 757



ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
1- NIVEL CENTRAL**

INGRESOS	17.421.938.969
INGRESOS CORRIENTES	16.370.868.996
TRIBUTARIOS	2.640.000.000
NO TRIBUTARIOS	13.730.868.996
RECURSOS DE CAPITAL	1.051.069.973

TOTAL ADICIÓN **S 17.421.938.969**

ÓRGANOS DE CONTROL (Incluidos en el total de las rentas del nivel central).

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	7.330.942
INGRESOS CORRIENTES	7.330.942

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
1- NIVEL CENTRAL**

GASTOS	17.421.938.969
Servicio de la Deuda	1.699.300.766
Inversión	15.722.638.203
AREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL. E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	13.082.638.203
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	10.852.762.298



Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	10.852.762.298
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	601.000.000
Ambientes escolares con Calidad. Vigencia Futura Ordenanza 756 de 2014.	601.000.000
INNOVACIÓN Y PERTINENCIA	1.628.875.905
Fortalecimiento de la competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica	1.628.875.905
ÁREA 4	
CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ	2.640.000.000
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.640.000.000
Seguridad, orden público y convivencia ciudadana	2.640.000.000

TOTAL ADICIÓN **\$ 17.421.938.969**

ÓRGANOS DE CONTROL (Incluidos en el total de los Gastos del nivel central).

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	7.330.942
FUNCIONAMIENTO	7.330.942

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Rentas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas e Inficaldas para la vigencia fiscal de 2015.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	12.512.529.239
Recursos de Capital	12.512.529.239
TOTAL INGRESOS	12.512.529.239

INFICALDAS	7.800.802.096,84
Ingresos Corrientes	2.792.286.081
Recursos de Capital	5.008.516.015,84
TOTAL INGRESOS	

Ordenanza No. 537 de Enero de 2015

Página 4 de 5



ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección Territorial de Salud de Caldas e Inficaldas para la vigencia fiscal de 2015.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	12.512.529.239
Inversión	12.512.529.239
TOTAL INVERSIÓN	12.512.529.239

INFICALDAS	7.800.802.096,84
Inversión	7.800.802.096,84
TOTAL INVERSIÓN	7.800.802.096,84

ARTICULO QUINTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Enero 09 de 2015
SEGUNDO DEBATE:	Enero 14 de 2015
TERCER DEBATE:	Enero 16 de 2015


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente



ORDENANZA 757
16 DE ENERO DE 2015

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 16 DE ENERO DE 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015
APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE
DE 2014.

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Governador de Caldas


SECRETARÍA
MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica



Cra 21 calles 22 y 23
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8844687 - 8842400 EXT: 497/100/403 - Fax: 872088
www.gobernaciondecaldas.gov.co
jgutierrez@gobernaciondecaldas.gov.co